



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 14 de diciembre de 2004.-

VISTO:

La necesidad de mantener y fortalecer los procesos de formación; y

CONSIDERANDO:

Que los Ayudantes de Segunda son el primer escalafón en la carrera docente.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 10 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Renovar a partir del 28/02/05 y hasta el 01/03/06, los cargos de Ayudantes de Segunda y Asistentes de Cátedra, de quienes reúnan los requisitos reglamentarios y cuenten con informes favorables de las cátedras y Departamentos.

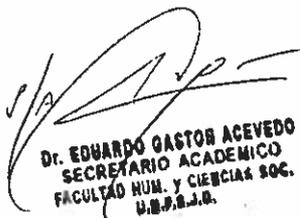
Art.2°) Por Departamento Docente informar el cumplimiento de la presente Resolución del año 2005.-

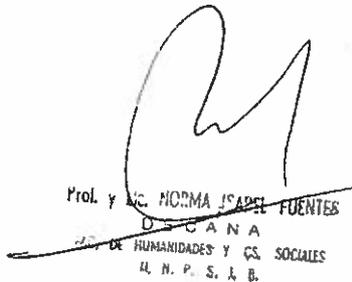
Art.3°) Llamar a inscripción en aquellas cátedras donde se requiera, a partir del 01 de febrero de 2005.-

Art.4°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 425/04

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTOR ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.A.B.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
D. S. C. A. N. A.
DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. P. S. A. B.